



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/2699/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,  
28/05/2025**

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.

**CONSIDERANDO:**



632645057810545441\_FIRMAGOB



1748461846495



Que, los funcionarios públicos pueden cumplir cometidos funcionales que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven.

Que, se requiere que FLORA ALEJANDRA CORTES CORTES, Profesional, Grado 12°, Contrata de la Dirección Regional, Unidad Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo, sea designado en Cometido Funcionario en la Región de Coquimbo, para realizar la siguiente actividad de acuerdo a las fechas que se indican:

1.- 20/05/2025 destino La Higuera/La Higuera: Implementación del proceso de renovación tecnológica en la biblioteca, programado por Entel el día anterior, con traslado realizado en vehículo particular.

2.- Desde 27/05/2025 hasta 29/05/2025 destino Combarbalá/Monte Patria: En coordinación con la empresa Entel, se llevará a cabo la renovación tecnológica en las bibliotecas públicas de Monte Patria y Combarbalá. El objetivo fortalecer la infraestructura digital de ambos espacios, y responder a los compromisos del programa. Se hará inducción sobre el uso del laboratorio móvil a la encargada de la biblioteca de Combarbalá. Esta capacitación responde a una solicitud levantada por la encargada de la biblioteca, el objetivo es trabajar en capacitaciones en el territorio.

Que el traslado se realizará en vehículo particular.

#### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de LA HIGUERA a contar del 20 de mayo de 2025 y hasta el 20 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, OTRAS. 1 día al 40% gasto de combustible, con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Biblioredes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 27 de mayo de 2025 y hasta el 29 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



REGISTRADO

28 MAY 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Alojamiento,Otros,Viático. 2 días al 100% y 1 día al 40% gasto de combustible y peaje con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Biblioredes.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



632645057810545441\_FIRMAGOB



1748461846495

